

VISTOS


- 1.- *Ord N° 000209/15 de fecha 27 de febrero de 2015, el que remite proyecto "MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379127-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 23 de marzo de 2015;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/449 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 27 de marzo de 2015, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379127-0, de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/1120 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 07 de abril de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/449 de fecha 27 de marzo de 2015 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°001332 de fecha 15 de abril de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 23 de marzo de 2015;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°001392 de fecha 23 de abril de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 7.- *Acta de Apertura ID4547-25-LE15 de fecha 03 de julio de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico N° 033/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 05 de agosto de 2015;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*


DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa Construcción y Comercial Perbox Limitada, Rut N° 76.192.261-0, representada legalmente por don Christian Moreno Vilchez, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Amunategui N° 1590, Departamento N°10, Ciudad Viña del Mar, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379127-0 , por un monto de \$38.378.244.-IVA Incluido - (treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), con un plazo de entrega de 90 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°85/2015/Adjudica proyecto "MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO")